

EXPTE. N.º 26360/2024

Rosario, 16 de agosto de 2024.-

VISTO

La Resolución N.º 724/2024 DEC, la cual habilita a los equipos docentes de asignaturas de Ingeniería y TUIA a optar por: completar evaluaciones pendientes y tomar exámenes de la semana del 14 de agosto en la semana del 19 de agosto, postergando el inicio del cursado al 26 de agosto ó comenzar el dictado de las actividades curriculares.-

La Resolución N.º 333/2024 CS, la cual declara la Emergencia Económica de las y los trabajadores docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de Rosario.-

La Resolución N.º 557/2004 CD, la cual en su Anexo I aprueba el Reglamento General de Exámenes finales.-

Las Resoluciones N.º 1079/2023 CD y N.º 132/2024 CD y la modificación realizada para que la carrera de TUIA tenga 16 semanas de cursado, las cuales constituyen el Calendario Académico actualizado 2024-2025.-

CONSIDERANDO:

Que el tema fue tratado y aprobado, en la sesión del Cuerpo del día de la fecha.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Para el caso de aquellos estudiantes que habiéndose presentado a rendir en condición de libres en las mesas del turno Julio – Agosto y no hayan podido concluir todas las instancias de evaluación previstas por la no constitución de la 4ta. Mesa, se les mantendrán las instancias aprobadas hasta la próxima mesa efectiva de examen del Espacio Curricular correspondiente.-

ARTICULO 2º: Permitir la inscripción, el cursado y el acceso a las instancias de promoción de una actividad curricular, a las y los estudiantes afectados por el Art. 1º que tuvieran una o más instancias evaluativas aprobadas en las actividades curriculares correlativas inmediatas anteriores.-

ARTICULO 3º: Encomendar a Secretaría Académica y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias la coordinación conjunta para la implementación de la presente resolución.-

ARTICULO 4º: Autorícese. Vuelva al Consejo Directivo para su registro. Remítase a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias a efectos de llevar a cabo lo dispuesto en el Art. 3º. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 572/2024 - C.D.-

## Hoja de firmas